

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2023-24

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Salud Global, Servicios de Salud y Atención Sociosanitaria por la Universitat de les Illes Balears
Código RUCT:	5601463
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB.

Dicha Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El programa de doctorado en Salud Global, Servicios de Salud y Atención Sociosanitaria fue verificado el 11 de marzo de 2021, según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2021-2022.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB lleva a cabo el segundo seguimiento del título, con el fin de comprobar la adecuada implantación del programa antes de la renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) con aspectos que necesariamente debían ser modificados a fin de obtener un informe favorable y que estaban recogidos como requerimientos. Además, se establecían aspectos de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe

definitivo de seguimiento (IDS) con un requerimiento, aspectos de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora. El resultado del IDS del programa de doctorado en Salud Global, Servicios de Salud y Atención Sociosanitaria es:

DESFAVORABLE

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El programa de doctorado en Salud Global, Servicios de Salud y Atención Sociosanitaria (TSGL), que se implantó en el curso 2021-2022, se ajusta, en general, a las previsiones de la memoria verificada (MV), tanto en sus aspectos administrativos (por ejemplo, procesos de admisión) como académicos (por ejemplo, actividades de formación).

El programa cuenta, en el curso 2023-2024, con 58 estudiantes matriculados, de los que 34 tienen dedicación plena. Es destacable que 20 tienen codirectores del ámbito nacional y 4 tutelas internacionales.

El último Informe definitivo de seguimiento (IDS) externo de la AQUIB, corresponde al curso 2021-2022.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el IDS de la AQUIB de 2023 se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Mantener actualizada la información del profesorado, especialmente la figura contractual y los datos de contacto.
- Establecer mecanismos para asegurar, de manera continuada, la calidad y nivel de actualización de la información publicada en la página web.

En relación con la primera recomendación, tras la revisión de la información pública disponible en relación con el profesorado, se constata que no se ha incorporado el CV de todos los docentes participantes en el desarrollo del programa, así como la figura contractual, por lo que se mantiene esta recomendación como aspecto de especial atención en futuras evaluaciones. En relación con la segunda recomendación, en el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) se señala que se realiza una revisión antes de comenzar el curso académico y se actualiza la información.

Asimismo, se verifica que existe información actualizada y en línea con la memoria verificada relativa a objetivos y competencias, acceso y admisión de estudiantes, organización del programa, infraestructuras y servicios, Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) e indicadores.

En cuanto a las actividades formativas, a fecha de emisión del IPS la información era incompleta para algunas de ellas sobre la obligatoriedad/optatividad, el programa de la actividad, la temporalidad, la lengua de impartición y las competencias. Tras analizar el escrito de alegaciones presentado por la titulación, se constata que en la página web la información sobre las actividades formativas es, en este momento, completa. Por tanto, se elimina la sugerencia de mejora en el IDS.

Por otro lado, si bien la información de los indicadores es completa, esta se encuentra disponible mayoritariamente en los informes de seguimiento internos, pero no es fácilmente accesible desde el apartado correspondiente (por ejemplo, número de tesis defendidas a tiempo completo o parcial; demanda; duración media del programa a tiempo completo y parcial, tasa de abandono, porcentaje de tesis «cum laude», entre otros).

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Mejorar la accesibilidad de los indicadores clave del programa, publicándolos de manera clara y estructurada en el apartado correspondiente de la página web, incluyendo datos como: número de tesis defendidas (a tiempo completo/parcial), demanda del programa, duración media, tasa de abandono y porcentaje de tesis «cum laude», entre otros.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Actualizar y completar la información del profesorado, incorporando los CV de todos los docentes participantes en el programa y especificando su figura contractual.

La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, indica que en la página web del programa se puede acceder al CV, ORCID, ResearcherID y/o al perfil de Google Citations del profesorado, lo cual se constata. Sin embargo, el número de profesores listados en la página web (112) no coincide ni con el número de profesores mencionado informe anual de seguimiento (46) ni con el número de profesores mencionado en las alegaciones (73). Por otra parte, algunos enlaces no funcionan o no aportan información sobre la vinculación de los profesores a una de las líneas de investigación del programa. Igualmente, no se justifica en todos los casos que los CV tengan contribuciones similares a las exigidas para meritarse un sexenio vivo en Ciencias Biomédicas.

Asimismo, en el escrito de alegaciones se refiere que la UIB cuenta con dos plataformas: Portal Científico vinculado a Dialnet, y el explorador de CV SIRA. Se indica que esta última es la actual plataforma para la gestión de CV de la UIB. En ella sí parece encontrarse toda la información necesaria, lo cual se valora positivamente. Sin embargo, no se dispone de un enlace desde la página web del programa a esta plataforma que es de acceso restringido y, por tanto, no puede cumplir los objetivos de este criterio (Información y Transparencia). Por todo ello, se mantiene el aspecto de especial atención en futuras evaluaciones.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El IAS da respuesta, entre otros, a las cuestiones identificadas en el Informe de verificación, sin

embargo, no se incluyen las identificadas en el anterior Informe de seguimiento externo de la AQUIB. Se identifican en el plan de mejoras las acciones previstas, derivadas del análisis de los resultados de la titulación. A pesar de incluirse en el plan de mejoras, algunas de ellas no se han llevado a cabo como estaba previsto ni se evidencia un seguimiento, a pesar de indicar el IAS que la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) se ha reunido para revisar el plan de mejora. Este es el caso, por ejemplo, de las acciones AdM-02, 03 y 04.

En el IPS se incluyó como aspecto de especial atención: «seguir trabajando en la actualización del SGIC, aspecto ya identificado como de especial atención en el anterior IDS y al que la UIB se comprometió a tener finalizado en 2023». La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, señala que este aspecto ya ha sido subsanado, lo cual se constata y, por tanto, se elimina en el IDS.

Además, se considera que el seguimiento es poco descriptivo, puesto que no existen indicadores que muestren el grado de consecución de las acciones previstas ni se establecen metas. No obstante, se evidencia que se ha analizado el funcionamiento del programa gracias a la información obtenida del SIGC. La CGC y la Comisión Académica de Doctorado (CAD) han firmado un compromiso con la calidad del programa, la mejora continua y la transparencia en la gestión académica.

En relación con la publicación de indicadores académicos y de satisfacción, se han publicado indicadores relativos a alumnado de inicio, alumnado matriculado y tesis leídas. En relación con la satisfacción, se publican datos acerca de la satisfacción general con la titulación y datos de participación. Se muestra un descenso en la tasa de respuesta en todas las encuestas. La satisfacción de los diferentes colectivos se considera adecuada.

Los datos de inserción laboral son agregados por ámbitos de conocimiento. En relación con la satisfacción de empleadores no se han recopilado datos.

Si bien se ha avanzado en la implantación del sistema y se recopilan datos para el análisis, aún hay cuestiones detectadas en el anterior IDS que deben de seguir trabajándose.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Establecer mecanismos para obtener datos acerca de la satisfacción de los empleadores.

La titulación, en su escrito de alegaciones, menciona un estudio piloto realizado a más de 600 empresas y entidades en los meses de mayo y junio de 2023, que se puede consultar en la página web de la universidad. Sin embargo, este estudio refiere únicamente a titulados y estudiantes de prácticas máster. Se indica que la Oficina de Planificación Estratégica, en colaboración con la UGEG y UGEPE, está estudiando la posibilidad de sistematizar este proceso e incluir a los programas de doctorado. Dado que aún no es posible ni existen mecanismos sistematizados para obtener datos de satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado, se mantiene el aspecto de especial atención.

- Evidenciar un seguimiento de las acciones de mejora planificadas y asegurar que todas las identificadas están consideradas.
- Mejorar la información que se incluye en el plan de mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas.

En este sentido, se considera oportuno incluir:

- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas.
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecidos en el procedimiento PE8.
- Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.

La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, se compromete a incluir estos aspectos en su plan de mejora en su próxima actualización. Por tanto, se mantienen como aspecto de especial atención y se comprobará su cumplimiento en el próximo proceso de evaluación externa.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El IAS del TSGL reporta la participación de 46 investigadores, de los que 18 son profesionales externos a la UIB. La satisfacción global de los directores de tesis en los datos de la encuesta aportada es de 2,5 en una escala de 1 a 4.

Aunque se indicó como aspecto de especial seguimiento tanto en el Informe de verificación de la ANECA como en el de seguimiento de la AQUIB, no está acreditado que el profesorado tenga, sin excepción, las cualificaciones académicas previstas por la normativa, tanto con respecto al número de sexenios vivos entre el profesorado que puede solicitarlo, como con respecto a los méritos del profesorado externo que puedan equivaler a los méritos de un sexenio. La justificación de esa carencia por falta de capacidad de gestión no parece convincente, ya que la actualización de currículos depende sobre todo de los propios docentes y debería ser un requisito obligatorio para participar en el programa.

En el IAS del programa, correspondiente al curso académico 2023-2024, que es la evidencia que rige este proceso de seguimiento, se informa que de los 28 profesores que pueden optar a un sexenio, 16 tienen un sexenio vivo (57 %), lo que no cumple con el criterio consuetudinario de evaluación (60 %). Por lo demás, la información sobre la actividad de los grupos de investigación y la productividad científica de los propios estudiantes de doctorado es de difícil interpretación. La tabla 2.3 del IAS, que enumera proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas, no acredita el grado de participación del profesorado y a qué líneas concretas pertenece. La tabla 2.1, que informa sobre la actividad científica de los doctorandos es igualmente de difícil interpretación, ya que el número de artículos publicados por los doctorandos no guarda proporción con el número de tesis defendidas, especialmente si se tiene en cuenta que esas publicaciones ya tienen una frecuencia notable desde el año 2020. En ese sentido, también

contrasta el número de artículos en revistas indexadas del profesorado y su limitada traducción en sexenios vivos.

La titulación, en su escrito de alegaciones, tras la recepción del IPS, presenta la Tabla 1 «Profesorado del programa y equivalencia, sexenios y equivalentes». En esta se incluye un número de profesores (73) y una proporción de profesores con sexenio vivo o equivalente que contradicen las cifras aportadas en su informe anual de seguimiento (46). Por otra parte, en la página web del programa, a la que se alude en la alegación, se enumeran 112 profesores. Todo ello hace que la información sobre el profesorado del programa carezca de criterios definitorios claros que permitan comprobar su número y cualificación. Por tanto, este requerimiento no se considera subsanado.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Informar exclusivamente sobre la productividad científica directamente ligada a las líneas de investigación del programa (los investigadores del programa son primeros autores o autores senior de las publicaciones, y los proyectos de investigación están liderados por dichos investigadores).

La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, aporta un listado de 39 proyectos (en su mayoría sin fecha de inicio y finalización) correspondientes a tres redes de investigación (en la memoria de verificación se incluyen dos equipos y ocho líneas de investigación). Por otro lado, la información no es accesible ni está documentada con criterios uniformes que permitan establecer su relación con las actividades formativas del programa. Por ello, se mantiene el aspecto de especial atención.

- Informar exclusivamente sobre la productividad científica directamente ligada a las tesis doctorales leídas o en curso (el doctorando es el primer autor y la temática de la publicación se relaciona directamente con el trabajo defendido en su tesis).

La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, se compromete a establecer un procedimiento para solucionar este aspecto. Se mantiene como aspecto de especial atención y se valorarán los resultados de esta acción en el próximo proceso de evaluación externa.

REQUERIMIENTOS:

- El título debe aportar información curricular sobre la idoneidad del profesorado y la productividad autónoma de las distintas líneas de investigación.
- Debe igualmente atenderse al requerimiento que ya se les hizo en el anterior IDS respecto a la aclaración de si el profesorado externo es el mismo con el que se aprobó la memoria verificada.

La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, alega que sus 73 profesores cumplen con los requisitos de la memoria verificada, pero no atiende al requerimiento: aportar información pública, accesible y documentada con criterios uniformes de la idoneidad del profesorado.

Asimismo, no se aclara si el profesorado es el mismo que se aprobó en la memoria verificada (34 profesores) y por qué la cifra de profesores presentada en las alegaciones difiere de la presentada en el informe anual de seguimiento (46).

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado de la AQUIB.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado de la AQUIB.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Las encuestas de satisfacción del TSGL tienen resultados por encima de 3 (en una escala de 1 a 4), en todas las cuestiones abordadas con alto grado de participación; el 67,2 % en el curso 2022-2023.

Es destacable que en el curso 2021-2022, el 93,6 % de doctorandos compatibilizan sus estudios con su actividad profesional. En este programa no se da el perfil tradicional que se concibe como un investigador en formación con dedicación exclusiva a su proyecto doctoral. Sería de interés analizar si es uno de los factores para explicar el incremento de la tasa de abandono al 30,4 % en el curso 2023-2024, frente a un 16,1% en el curso 2022-2023, superando el 20 % propuesto en la memoria verificada.

El resto de los indicadores son coherentes con la previsión de la MV. En futuras evaluaciones se podrá constatar la previsión de tesis leídas y nivel de empleabilidad y/o carrera investigadora-académica.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Matizar la previsión de tesis leídas y empleabilidad.
- Sin menoscabar el mérito a profesionales del ámbito asistencial que se implican en ampliar su formación investigadora en el programa, se recomienda implementar medidas de mejora para atraer a jóvenes investigadores a una carrera científica.
- Acreditar la implementación de mecanismos que permitan recoger periódicamente datos de evolución científica y profesional de los egresados, a nivel nacional e internacional.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes